



INTRODUCCIÓN:

En la Secretaría de Movilidad surge la necesidad de continuar con el ejercicio del Comité de Ética que permita aplicar procedimientos orientados a la prevención de conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los valores éticos institucionales. Es por ello que el Comité de Ética tiene la finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético en la Secretaría, planteándonos metas y actividades para en el presente año se cumplan con dicho propósito. En el desarrollo de las actividades y toma de decisiones dentro de un marco de legalidad, en el que se involucra a la Ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra vinculada con las relaciones interpersonales que brindamos a nuestros compañeros de trabajo, así como en nuestro desempeño en la prestación del servicio público. El Comité de Ética se compromete a realizar sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro del marco de conducta ética.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Establecer las acciones que el Comité de Ética de Secretaría de Movilidad llevara a cabo durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras públicas y a su vez delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán ser observadas por quienes estén a cargo.

ACTIVIDAD	CALENDARIO	ACTIVIDAD PROYECTADA
Primera Reunión de Trabajo para designar la integración del Nuevo Comité de Ética, así como presentar y validar el Programa Anual de Trabajo 2024, de la Secretaría de Movilidad.	Enero 2024	someter a votación los nuevos integrantes del Comité de Ética a fin de que presidan los trabajos a realizar durante el 2024. Presentar ante el nuevo Comité de Ética el Programa Anual de Trabajo 2024, de la Secretaría de Movilidad.
Presentar a la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza para su aprobación el Programa Anual de Trabajo 2024 de la Secretaría de Movilidad.	Febrero 2024	informar a la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza del programa anual a desarrollar en el ejercicio fiscal de 2024.



Publicar en el Periódico Oficial el Código de Ética de la Secretaría de Movilidad.	Marzo	Se tiene contemplado enviar el proyecto aprobado del Código de Ética de la Secretaría de Movilidad para su publicación en el Periódico Oficial.
Difusión entre el personal, de las funciones y asesoría en materia de ética pública y conflicto de intereses de casos que puedan presentarse en la Secretaría de Movilidad.	Marzo 2024	Mantener informado al personal que conforma a la Secretaría de Movilidad, respecto de las funciones que tiene encomendadas el Comité de Ética respecto de conflicto de intereses de casos que puedan presentarse.
Segunda Reunión de Trabajo del Comité de Ética, para seguimiento de los acuerdos cuatrimestrales y análisis de los casos presentados a su competencia.	Mayo 2024	Seguimiento de acuerdos precedentes y de los casos que se tengan presentados.
Tercera Reunión de Trabajo del Comité de Ética, para seguimiento de los acuerdos cuatrimestrales y análisis de los casos presentados a su competencia.	Septiembre 2024	Seguimiento de acuerdos precedentes y de los casos que se tengan presentados.
Reunión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Ética, para seguimiento de los acuerdos cuatrimestrales y cierre de los trabajos del comité.	Diciembre 2024	Clausura de los trabajos del Comité de Ética.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA.
SECRETARIA DE MOVILIDAD.

C.c.p. Lic. Salvador Benitez Frias. Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad.- Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario.

EVSE/JATJ.

